



00338

**RESOLUCION No. 00.P.DIC.
ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sures a dólares, aumento del valor de las acciones, fusión por absorción de la compañía **MARITIMA DE COMERCIO S.A MARDCOMSA**, con la compañía **TRINCAX S.A.**, Aumento de capital y Reforma de Estatutos; otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana el 31 de julio del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Informe de Inspección No. SC.ICP.A.00.009 del 27 de diciembre del 2000, emite informe favorable para la continuación del trámite;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.00.341 de 28 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

DEL encargo mediante Resolución No. SC-RH-00-116 del 30 de noviembre del 2000, y de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sures a dólares, aumento del valor de las acciones, fusión por absorción de la compañía **MARITIMA DE COMERCIO S.A MARDCOMSA**, con la compañía **TRINCAX S.A.**, aumento de capital y reforma de estatutos, constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos segundo, Tercero y Vigésimo Primero de los cantones Santa Ana, Manta y Guayaquil, tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, de **MARITIMA DE COMERCIO S.A MARDCOMSA**, con la compañía **TRINCAX S.A.**, en su orden y del

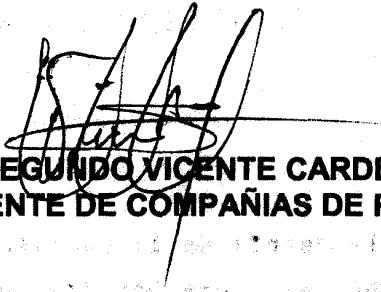
MARITIMA DE COMERCIO S.A MARDCOMSA

contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad de la Capitanía del Puerto de Manta inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **TRINCAX S.A.** a favor de la compañía **MARITIMA DE COMERCIO S.A MARDCOMSA**, de los buques de pesca constante en la presente escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta inscripción.

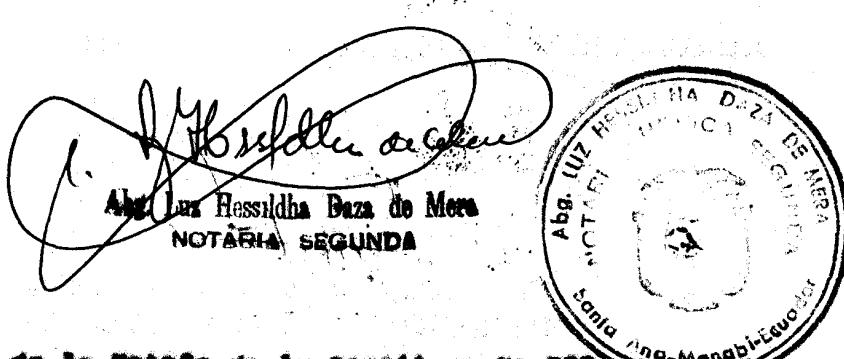
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de **TRINCAX S.A.**, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 29 DIC. 2000


**ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)**

SVCM/MASS/lbv
2000-12-28

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macías , Intendente de Compañías de Portoviejo (E) , en su Resolución # 00-P-DIC-000338 de fecha 29 de Diciembre del 2000 , siento razón al margen de la matriz de la escritura de conversión del capital social de sucre a dólares , aumento del valor de las acciones , fusión por absorción de la compañía “ MARITIMA DE COMERCIO S.A. MARDCOMSA ” con la compañía “ TRINCAX S.A.” , aumento de capital y reforma de estatutos , otorgada en esta Notaría el 31 de Julio del 2000 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . - Doy fe . - Santa Ana 2 de Enero del 2001 . - La Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana .



DOD FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No 338
29 de Septiembre de 1998 de esta Notaría, hoy una RAZON que
dice: Que mediante Resolución # 00-P-DIC-000338 de fecha 29 -
de Diciembre del año 2000, autorizada por el señor ING. Segundo
Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo-
(E), queda aprobado la Conversión del Capital Social de Su-
cres a Dólares, Aumento del valor de las Acciones, Aumento de Ca-
pital, Reforma de Estatutos y Fusión por Absorción de la Compa-
ñía MARITIMA DE COMERCIO S.A. MARDCOMSA con la Compañía TRINCAX S.A.
Santa, Enero 02 del año 2001. - EL NOTARIO . -



Z P N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE ABSORACION
A LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES
A DÓLARES. ALIMENTO Y OTRO MONTOS ALAS ACCIONES. FUSIÓN PER-
ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA " MARÍTIMA DE COMERCIO S. A. MARD
Y CO. S. A. CON LA COMPAÑIA TRINIDAD EN ALARGAMIENTO DE CAPITAL Y-
CON LA COMPAGNIA MARÍTIMA DE COMERCIO S. A. MARD Y CO. S. A.
RESCINDIDA DE ESTATUTOS. BAJA EL NÚMERO CINCUENTA Y SIETE -
(57) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO -
SETENTA Y TRES (73) EN ESTA FECHA. - ASI MISMO DEJO CONG-
ESTION EN LA OFICINA DE LA JUNTA DE NOTARIAS LA MANOTACION QUE REALIZAC-
AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA
COMPAÑIA.

MANTA. 26 DE ENERO DEL 2.001


Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 22.303 a 22.308, número 5.001 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.451 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil uno.-

Willy
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

